

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que en el presente proceso se profirió doble auto admisorio de contestación de la demanda, fijando fechas diferentes para realizar las audiencias de los art. 77 y 80 del CPTSS. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2020. La Secretaria,

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE.

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Myriam Gladys Suarez Riaño vs. Colpensiones y otro. Rad. 2019-00521-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 792

Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe rendido por la secretaría, habrá de dejarse sin efecto el auto 1534 del 27 de noviembre de 2020, notificado en estado del día de hoy, quedando en consecuencia vigente el proveído 1427 del 18 de noviembre de los corrientes, en el que se señaló el día 7 de diciembre de 2020 a las 10:00 am para realizar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS. Por lo anterior se

RESUELVE

-Dejar sin efecto el auto 1534 del 27 de noviembre de 2020, notificado por estado de la fecha. En consecuencia, las audiencias programadas se realizarán el día **7 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2af8cb0a275072fbb34757e17bbdc16d239cc829a2405b9ee353fdcbe0a2147

Documento generado en 01/12/2020 01:33:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**